



PROGRAMA DE PREPENSIONADOS

VIGENCIA 2024

División de Personal – Sección de Bienestar y Urgencias Médicas



LA CÁMARA
Se Transforma

INDICE

PROGRAMA ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA – PREPENSIONADOS

PRESENTACIÓN

Alcance del Programa

1. OBJETIVOS

- 1.1 Objetivo General
- 1.2 Objetivos Específicos

2. MARCO LEGAL PREPENSIONADOS

3. MARCO CONCEPTUAL

4. METODOLOGÍA – ETAPAS DEL PROGRAMA

- 4.1 Definición de la Población
- 4.2 Identificación de Necesidades
 - 4.2.1 Metodología y Cobertura
 - 4.2.2 Resultados Encuesta de Necesidades
- 4.3 Responsables del Programa
- 4.4 Definición de Plan de Acción

ANEXOS

Anexos No. 1 informe de Resultados Encuesta de Necesidades del Programa de Prepensionados 2023

CRONOGRAMA

PRESENTACIÓN

La Honorable Cámara de Representantes, a través de la División de Personal diseña el programa para prepensionados, denominado “Escribiendo una Nueva Historia” el cual está enfocado a los servidores públicos que se encuentra en la última fase del ciclo de vida laboral; es decir se encuentra próximos a cumplir los requisitos establecidos por la normatividad de Colombia para adquirir el derecho a la pensión.

Este programa tiene el propósito de preparar a los servidores para afrontar los diferentes cambios que surgen a raíz del retiro laboral, teniendo en cuenta la dimensión física, psicológica, social, familiar y económica a través de la promoción de actividades que permitan el fortalecimiento de su proyecto de vida y de diferentes herramientas que pretenden facilitar la reconciliación con los logros y fracasos y especialmente aportar en la proyección de una nueva etapa productiva en los ámbitos de la vida cotidiana de quienes logran llegar a la etapa de pensión.

Por lo anterior es de gran importancia que el individuo establezca estrategias eficaces de afrontamiento para lidiar con los cambios físicos, psicológicos, familiares, sociales y laborales, ya que la forma en que los afronten, orientará la resolución de cada uno de estos, haciéndose necesario fortalecer los recursos de que se disponen, tanto propios como externos.

Como parte de este programa se realiza encuesta de necesidades la cual permite medir la percepción de la población contemplada en el programa, con respecto a sus necesidades individuales con respecto a esta etapa de la vida y desde allí se plantea el plan de acción de cada vigencia.

ALCANCE DEL PROGRAMA

Este programa contempla los funcionarios de la Honorable Cámara de Representantes aptos para pensionarse.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Ofrecer un espacio donde los funcionarios de la Cámara de Representantes que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, puedan prepararse para el cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la importancia de ejercitarse y cuidar su salud, e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión. Además, se les brindará las directrices legales para iniciar el proceso.

1.2 Objetivos Específicos

- Generar espacios de reflexión sobre los cambios inherentes a esta etapa de la vida y los recursos que pueden fortalecer para adaptarse de la mejor manera a los mismos.

- Brindar a los adultos participantes herramientas que le permita mantener el empoderamiento de su vida, adaptando las relaciones con su entorno familiar y social al nuevo ciclo de vida.
- Ofrecer espacios para la transferencia de conocimientos y formas de hacer propias de las actividades que han desempeñado en la Cámara de Representantes.
- Hacer un reconocimiento de las labores realizadas desde la individualidad de cada trabajador.

2. MARCO LEGAL

Norma	Título	Descripción
Ley 100 de 1993 - Ley 797 de 2003	<p>Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.</p>	<p>El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez, cesará en el ejercicio de funciones en las condiciones y términos establecidos.</p> <p>Se considera justa causa para dar por terminada la relación legal o reglamentaria del empleado público que cumpla con los requisitos establecidos para tener derecho a la pensión.</p>
Ley 1821 de 2016 DECRETO 321 DE 2017	<p>Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas.</p> <p>Se corrigen art. 1 y 4 de la Ley 1821 de 2016</p>	<p>Quienes hayan cumplido los requisitos para acceder a la pensión de jubilación y que voluntariamente manifiesten su decisión de permanecer en sus cargos hasta que cumplan la edad de retiro forzoso.</p>
Ley 909 de 2004	<p>Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones</p>	<p>Causales de retiro del empleado público. Artículo 41.</p>

Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Se refiere al retiro del servicio de los empleados que reúnan los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez.
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. MARCO CONCEPTUAL

Los conceptos que se asocian al programa de prepensionados son las siguientes:

- **Pensión:** Es una prestación económica que reciben mensualmente los trabajadores, dependientes o independientes, en el momento de su retiro laboral con base en los aportes que hicieron a un fondo de Pensión Obligatoria durante su vida laboral.
- **Retiro por pensión:** El empleado que reúna los requisitos determinados para gozar de pensión de retiro por jubilación, por edad o por invalidez.
- **Edad de retiro forzoso:** El empleador podrá dar por terminado la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones, siempre y cuando además de la notificación del reconocimiento de la pensión, se le notifique debidamente su inclusión en la nómina de pensionados correspondiente. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 1821 de 2016, la edad de setenta (70) años constituye impedimento para desempeñar cargos públicos.
- **Prepensionados:** Servidor público con edad y tiempo de servicio o en cumplimiento de estos para adquirir su pensión de vejez, invalidez o sobreviviente.
- **Talleres lúdicos:** son actividades recreo- formativo dirigido a todos los grupos poblacionales con dos objetivos, uno técnico para desarrollar, fortalecer y mejorar habilidades de conocimiento formal y otro pedagógico para formar en habilidades blandas.
- **Talleres vivenciales:** Encuentros que facilitan el conocimiento de nuestro mundo interno para intentar solucionar dificultades emocionales o ampliar el conocimiento personal.
- **Calidad de Vida:** conjunto de condiciones que contribuyen al bienestar de los individuos y a la realización de sus potencialidades en la vida social. La calidad de vida comprende factores tanto subjetivos como objetivos. Entre los factores subjetivos se encuentra la percepción de cada individuo de su bienestar a nivel físico, psicológico y social. En los factores objetivos, por su parte, estarían el bienestar material, la salud y una relación armoniosa con el ambiente físico y la comunidad.

4. METODOLOGÍA – ETAPAS DEL PROGRAMA

4.1 Definición de la población

Funcionarios de la Cámara de Representantes de la República, aptos para pensionarse. Una vez revisadas las bases de los funcionarios de la Cámara de Representantes para el año 2023, se ha encontrado que 103 personas cuentan con la edad para participar en el programa de prepensionados de la Entidad, de las cuales en algunos funcionarios se acogieron a la edad de retiro forzoso. Esta población varía de acuerdo al retiro de los funcionarios que hacen uso de su jubilación.

4.2 Definición de Necesidades

Con el propósito de identificar necesidades asociadas a las condiciones de esta etapa de la vida, se realizó una encuesta de necesidades con la población de prepensionados, obteniendo los resultados que se describen a continuación; los cuales darán la línea para el planteamiento del plan de acción de la siguiente vigencia, junto con las acciones objeto de este programa.

4.2.1 Metodología y Cobertura

La encuesta se realiza de manera virtual, con una participación de 34 funcionarios.

4.2.2 Resultados Encuesta de Necesidades

Los resultados en detalle pueden verse en el anexo No. 1. Informe de Encuesta Necesidades Prepensionados. Las principales conclusiones son:

- la mayor parte de los funcionarios en este grupo poblacional no tienen hijos dependientes económicamente.
- Son personas que en su mayoría han permanecido en la Entidad por más de 11 años, lo que muestra estabilidad y pertenencia.
- Las actividades que con mayor predominancia les gustaría encontrar en el programa son las relacionadas con las actividades recreativas y culturales.
- Las actividades lúdicas que prefieren con mayor predominancia son las que tratan temas de gastronomía y las actividades deportivas.
- En cuanto a los temas de capacitación que les gustaría recibir como parte del programa están, los temas de microempresa, emprendimiento, finanzas personales, salud emocional, idiomas y habilidades blandas.

4.3 Responsables del Programa

La implementación, actualización y seguimiento del Programa de Prepensionados – “Escribiendo Una Nueva Historia”, será dirigida y liderada por la División de Personal – Sección de Bienestar Social y Urgencias Médicas de la Cámara de Representantes, no obstante, se puede contar con apoyo de instituciones externas que enriquezcan el proceso de las personas objeto del mismo.

5. Definición de Plan de Acción

Programa “Escribiendo Una Nueva Historia”

ÁREA DE FORTALECIMIENTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Actividades recreativas y culturales	Actividades de integración, distensión emocional, que a su vez permiten fortalecer habilidades de interacción social y manejo de estrés.	Se adelantarán las siguientes actividades a lo largo de año, así: 1. Caminata 2. Visita a museo 3. Arte y cocina 4.
Formación Técnica	Espacios de formación enfocados a temáticas de fortalecimiento de habilidades técnicas y normativas involucradas en su proceso de pensión.	Se programará espacio de formación en el tema de: - Recursos y Herramienta para un Emprendimiento.
Formación de Habilidades blandas y Crecimiento Personal.	Convivencia “Compartiendo Aprendizajes”	Una convivencia de una jornada al año, en donde se realizarán talleres desde la educación experiencial con los siguientes ejes temáticos: - Adaptación al cambio - Proyecto de vida - Comunicación - Relaciones saludables
Evaluación e Identificación de Necesidades	Al finalizar la vigencia se aplica Formato de Evaluación de las Actividades y la Encuesta de Necesidades.	Formatos de Evaluación de las actividades Formato de Encuesta

ANEXOS

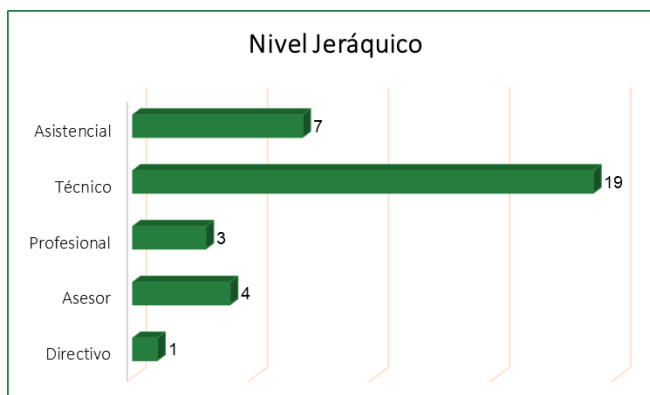
Anexo No. 1 Informe de Resultados Encuesta de Necesidades Programa de Prepensionados

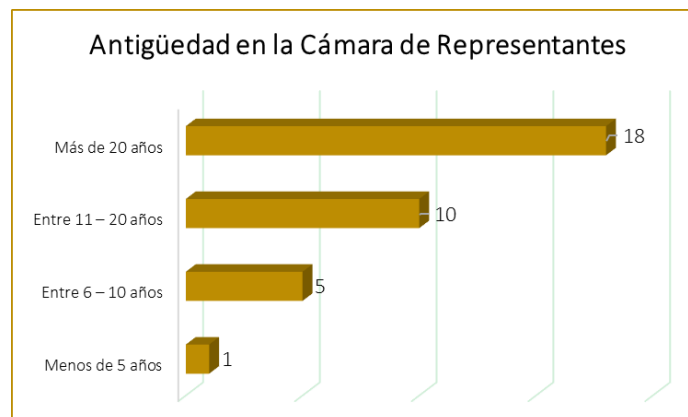
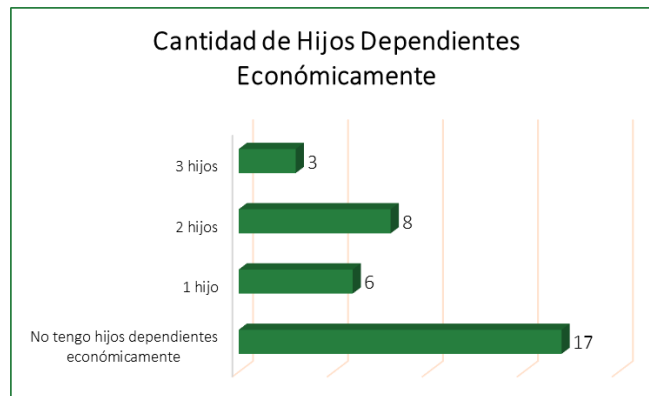
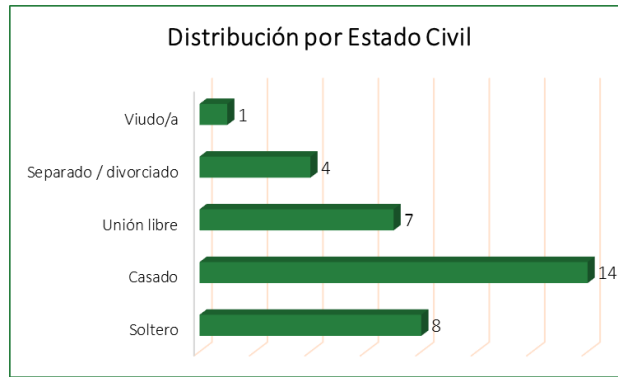
IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PROGRAMA “ESCRIBIENDO UNA NUEVA HISTORIA” PROGRAMA DE PREPENSIONADOS

En esta vigencia la encuesta de necesidades para el programa de Prepensionados, se realiza en conjunto con la encuesta de necesidades de los programas relacionados con el Desarrollo Humano de la Entidad, de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

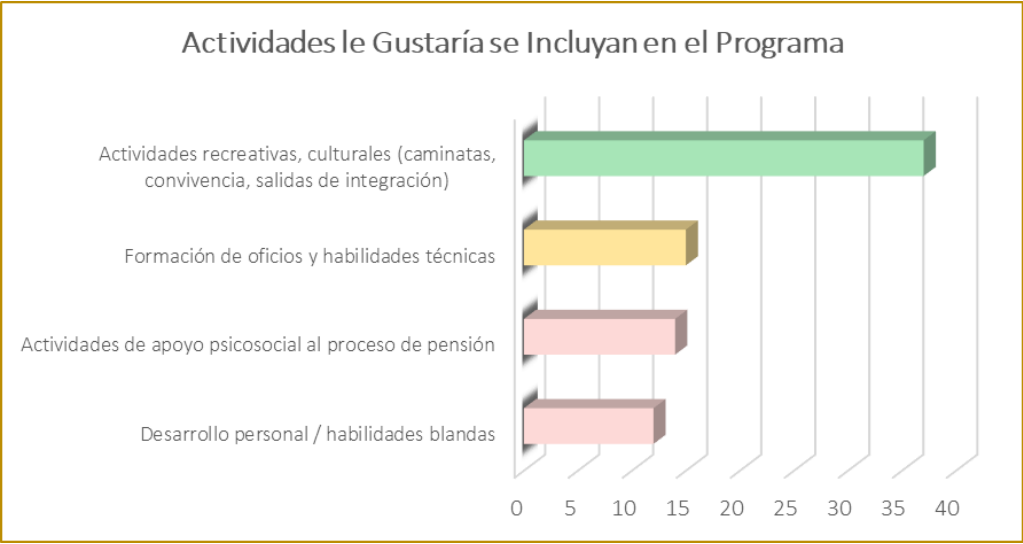
1. Datos Demográficos

Población participante que cumple con el requisito de edad para denominarse prepensionad@ <i>(Mujeres a partir de 54 años y hombres a partir de los 59 años)</i>	34
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

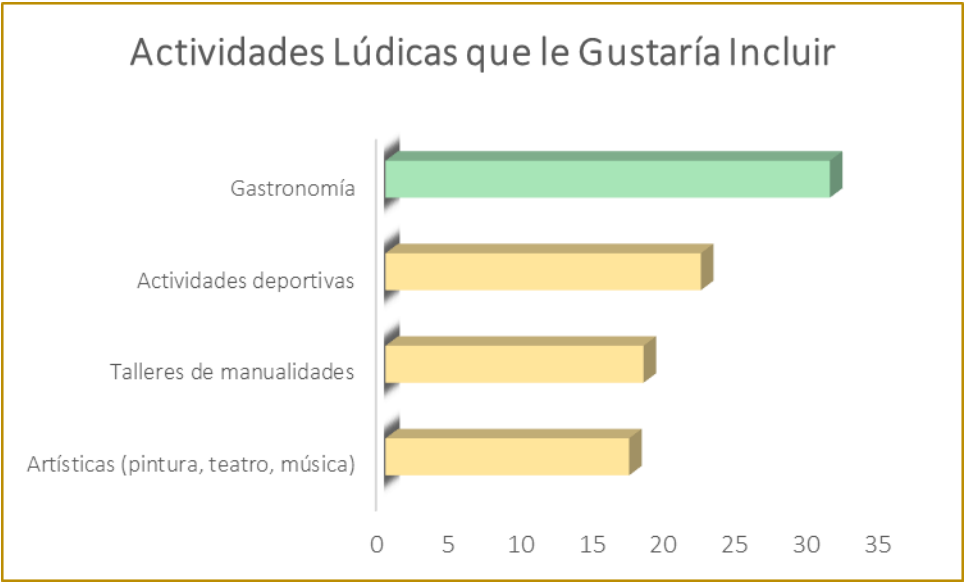




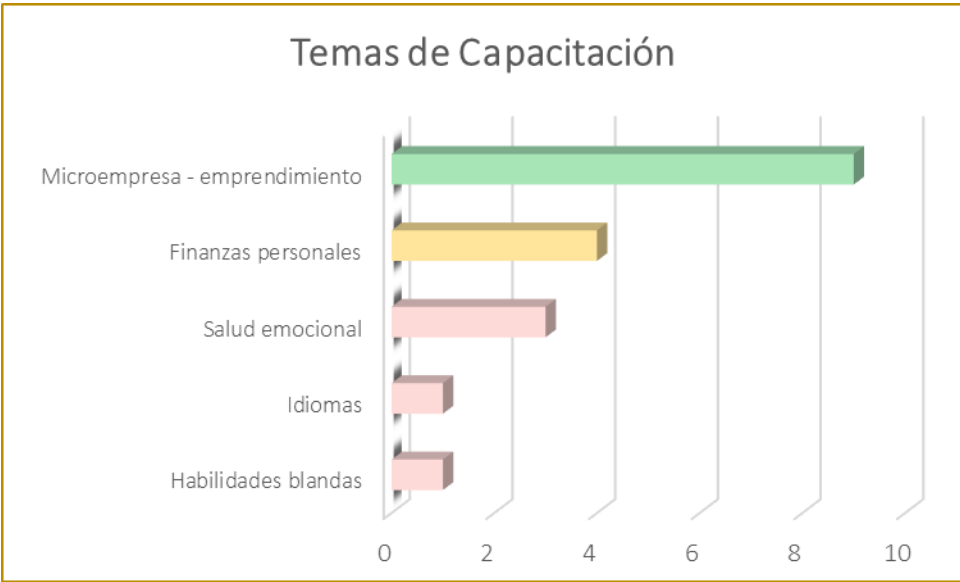
2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES



En la pregunta que indagaba acerca de las actividades que les gustaría fueran incluidas en el programa para la vigencia del 2024, encontramos que la mayoría prefiere las actividades recreativas y culturales; las cuales incluye el desarrollo de actividades como: caminatas, convivencia y salidas de integración.



En cuanto a las actividades lúdicas que desearían fueran incluidas en el programa en la vigencia de 2024, la mayoría prefiere las actividades de Gastronomía, la siguiente en preferencia son las actividades deportivas.



En cuanto a los temas en los cuales les gustaría ser capacitados, la temática que les llama la atención principalmente es la que se relaciona con la creación de microempresas y emprendimientos.

El siguiente tema de su interés para capacitaciones, tiene que ver con el manejo de Finanzas Personales.

CRONOGRAMA

PROGRAMA: PREPENSIONADOS												
VARIABLE	ACTIVIDADES	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Formación Técnica	Herramienta para un Emprendimiento											
	Visita Museo											
Actividades Recreativas y Culturales	Caminata											
	Arte y Cocina											
	Convivencia											
	Arte y cocina											
	Diagnóstico de Necesidades											